POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUAI Paraguái tetãyguáva mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1074

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL- ID 370456.

Asunción, 02 de diciembre de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° ID 370456 de Licitación Pública Nacional N° 46/2019, para Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos - Plurianual – ID 370456, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 46/2019, para Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos - Plurianual; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 139/2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2940, de fecha 02/12/2019, en el cual manifiesta que: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 139/2019, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la Recomendación consignada en el citado Informe, en el marco del proceso de la LPN N° 46/2019, para Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos – Plurianual - ID 370456".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR**, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional 46/2019, para Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos - Plurianual – ID N° 370456, a las firmas: AUTOMOTIVE S.A., en los Lotes 1, 2, 4, 7, 9, 16, 18, 19, 20, 21, 24 y 25, por el monto total mínimo de G. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) hasta el monto total máximo de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 la suma de G. 168.400.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 2.831.600.000 (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y un millones seiscientos mil); GILCO PAR S.R.L. en el Lote 3, por el monto total mínimo de G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) hasta el monto total máximo de G. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 la suma de G. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 582.000.000 (Guaraníes quinientos ochenta y dos millones); VICCAR SERVICE DE Víctor Rolando López Vázquez, en los Lotes 1, 2, 5, 8 y 26, por el monto total mínimo de G. 1.170.000.000 (Guaraníes

RESOLUCIÓN N° 1074

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS- PLURIANUAL- ID 370456.

mil ciento setenta millones) hasta el monto total máximo de G. 2.340.000.000 (Guaraníes dos mil trescientos cuarenta millones), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 la suma de G. 121.520.000 (Guaraníes ciento veintiún millones quinientos veinte mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 2.218.480.000 (Guaraníes dos mil doscientos dieciocho millones cuatrocientos ochenta mil); DIESA S.A. en el Lote 23, por el monto total mínimo de G. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) hasta el monto total máximo de G. 220.000.000 (Guaraníes doscientos veinte millones), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 la suma de G. 19.000.000 (Guaraníes diecinueve millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 201.000.000 (Guaraníes doscientos un millones); CLINICARF de Ramón Fretes, en los Lotes 1, 6, 10, 14, 15, 17 y 22, por el monto total mínimo de G. 1.588.000.000 (Guaraníes mil quinientos ochenta y ocho millones) hasta el monto total máximo de G. 3.176.000.000 (Guaraníes tres mil ciento setenta y seis millones), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 la suma de G. 163.080.000 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones ochenta mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 3.012.920.000 (Guaraníes tres mil doce millones novecientos veinte mil). El monto total mínimo de la presente adjudicación es de G. 4.668.000.000 (Guaraníes cuatro mil seiscientos sesenta y ocho millones) y hasta el monto total máximo de G. 9.336.000.000 (Guaraníes nueve mil trescientos treinta y seis millones); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 490.000.0000 (Guaraníes cuatrocientos noventa millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 8.846.000.000 (Guaraníes ocho mil ochocientos cuarenta y seis millones).

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTA** la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* en el Lote N° 11 Motocicleta Leopard 200cc Modelo KH200BR - 200 cc - Naftero- Prog. 2.1.1- Prog. 2.1.5, Lote N° 12 Motocicleta KTM Modelo: 200 DUKE Orange - Naftero- Prog. 2.1.1- Prog. 2.1.5 y Lote N° 13 Motocicleta Yamasuki, Modelo: 150 CC - Naftero- Prog. 2.1.1.

Artículo 3° **FORMALIZAR**, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete